

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS CONSAGRADA EN EL  
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL  
PROCESO DE SUCESIÓN DE LUIS ENRIQUE AGUILAR PINEDA.**

**Ref.: SUCESIÓN INTESTADA**  
**Radicación: 110013110014-2021-00754-00**  
**Fecha: 02 de febrero de 2023**  
**Hora de inicio: 12:55 P.M.**  
**Hora de terminación: 13:32 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las doce y cincuenta y cinco minutos de la tarde (12:55 P.M.), del día dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023), día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 del Código General del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESÓN de quien en vida respondía al nombre de LUIS ENRIQUE AGUILAR PINEDA, radicado bajo el No. 2021-00754, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora CLAUDIA MARCELA AGUILAR MOLINA al correo electrónico [ashleytatiana24@hotmail.com](mailto:ashleytatiana24@hotmail.com)
- El doctor ERNESTO GÓNZALEZ CORREDOR al correo electrónico [ernestogabogado@gmail.com](mailto:ernestogabogado@gmail.com)
- La señora LUCÍA NIKOL ESPEJO RODRÍGUEZ al correo electrónico [lucianespejor69@gmail.com](mailto:lucianespejor69@gmail.com)
- El doctor PABLO EMILIO ROMERO CAMPOS al correo electrónico [promero11@gmail.com](mailto:promero11@gmail.com)

- La doctora DORA LIGIA GONZALEZ PAEZ al correo electrónico [abogadaasesoragonzalez@gmail.com](mailto:abogadaasesoragonzalez@gmail.com)
- El señor JAIME MAURICIO AGUILAR CITA al correo electrónico [ing.jaimeaguilar@gmail.com](mailto:ing.jaimeaguilar@gmail.com)
- El señor LUIS GABRIEL AGUILAR CITA al correo electrónico [luisgabriel19821@gmail.com](mailto:luisgabriel19821@gmail.com)
- El señor DANIEL ENRIQUE AGUILAR CITA al correo electrónico [aguilardaniel839@gmail.com](mailto:aguilardaniel839@gmail.com)
- La señora LIDIA MARITZA AGUILAR MONROY al correo electrónico [itzaaguilar@hotmail.com](mailto:itzaaguilar@hotmail.com)

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El doctor PABLO EMILIO ROMERO CAMPOS y La doctora DORA LIGIA GONZALEZ PAEZ.

El despacho aclara y/o corrige la providencia del día 14 de septiembre de 2022, donde se equivocó en el segundo apellido de la heredera DORA LIGIA, para todos los efectos pertinentes, se tiene que la ciudadana, se identifica como LIDIA MARITZA AGUILAR MONROY, y no como quedo allí especificado.

## **2. INVENTARIOS Y AVALÚOS**

El Despacho dejó constancia que los apoderados de las partes, previo al inicio de esta audiencia enviaron al correo electrónico del Juzgado, los inventarios y avalúos de la sucesión; siendo esto así, en aras de llegar a un consenso frente a la conformación del activo y pasivo de los inventarios, se suspendió la grabación de la audiencia.

Se reanudó la audiencia siendo la 1:27 de la tarde, el Despacho dejó constancia que se confrontaron los inventarios y avalúos presentados por los apoderados de las partes quienes manifiestan haber llevado un acuerdo conciliatorio en torno a la conformación del activo social y propio que se ha de liquidar en la sucesión del señor LUIS ENRIQUE AGUILAR PINEDA, en los siguientes términos:

Frente a la conformación del activo, los apoderados de las partes manifestaron estar de acuerdo con la totalidad de las partidas que conforman los bienes propios, como de los bienes sociales de la sucesión.

Como bienes propios de la sucesión del causante señor LUIS ENRIQUE AGUILAR PINEDA, quedaron inventariados los siguientes:

PRIMERO: El bien inmueble, que consiste en el 100%, situado en la Carrera 2 este No. 46-25 sur de la localidad San Cristóbal de Bogotá D.C., y distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50S-301468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur. Este bien tiene un avalúo por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$266.546.500).

SEGUNDO: El diez por ciento (10%) del lote de terreno ubicado en la localidad de Suba, barrio Tibabuyes de San Pedro Número 33, Manzana 52, de la ciudad de Bogotá D.C., y distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20169274 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte. Este bien tiene un avalúo por valor de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$24.199.000).

TERCERO: El cinco por ciento (5%) del lote de terreno ubicado en la calle 136 No. 145 A-03 localidad de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C., y distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20169272 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte. Este bien tiene un avalúo por valor de QUINCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$15.036.900).

CUARTO: El cinco punto cuarenta y cinco y cuarenta y cinco por ciento (5.4545%) de la nuda propiedad del lote de terreno denominado San Martín de la Urbanización Prado Sur, ubicado en la carrera 53 C No. 127 D-15 localidad de Suba, de la ciudad de Bogotá D.C., y distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-888200 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte. Este bien tiene un avalúo por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$34.998.955).

QUINTO: El diez por ciento (10%) del lote de terreno número tres de la manzana P del loteo de la agrupación de vivienda condómino el OASIS, ubicado en el municipio de Nariño departamento de Cundinamarca, y distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 307-38726 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot Cundinamarca. Este bien tiene un avalúo por valor de OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$823.200).

SEXTO: VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PLACAS BYG-668 cuyas características son las siguientes: Clase: AUTOMOVIL; Marca: KIA; Línea: PICANTO EX; Modelo: 2007; Capacidad: 5 pasajeros Serie: KNABA24327T312206; Carrocería: HATCH BACK; Cilindraje: 110CC; Motor: G4HG6127026; Color: ROJO SOLIDO; Servicio: PARTICULAR; El 100% de este bien tiene un avalúo por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$10.530.000).

Como bienes sociales de la sucesión del causante señor LUIS ENRIQUE AGUILAR PINEDA, quedó inventariado el siguiente:

PRIMERA: CERTIFICADO DE DÉPOSITO A TERMINO FIJO-CDT Número 189570 con fecha de expedición del cuatro (4) de junio de 2020 en la entidad bancaria BANCAMIA por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000).

**PASIVO:**

No existe pasivo para relacionar y en consecuencia es (\$0).

**OFICIAR:** Se ordenó oficiar a la DIAN para los efectos que establece el artículo 844 del Estatuto Tributario remitiéndole copia de los inventarios y avalúos allegados y copia de la presente acta. Una vez se obtenga respuesta del oficio que habrá de librarse, se ordena ingresar al Despacho para lo que corresponda.

Con el objeto de llevar a cabo la práctica de los interrogatorios dispuestos y el testimonio ordenado, se fijó como fecha el día 7 de marzo de 2023 a 09:00 de la mañana.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 13:32 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/270e8300-b25a-41b3-9737-de93f16c7150?vcpubtoken=f86fdd42-3fd1-4538-bc2b-86bf90b22b89>

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/614cf24a-35ef-45c7-a466-925d72307f53?vcpubtoken=c9618aa2-89d0-4e75-a512-65bf8c015f1d>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**